

PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DE ABRIL HASTA EL INICIO DEL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2023-2024

I. PRESENTACIÓN

La Programa de Trabajo propone transversalizar e institucionalizar la perspectiva de género y el principio de no discriminación en el quehacer de este Instituto Electoral conforme a su competencia y en observancia al artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Local y los tratados internacionales en materia de derechos humanos, a fin de asegurar el acceso y ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales para todas las personas sin ningún tipo de discriminación motivada por el género, etnia, discapacidad, identidades sexuales o por pertenecer a otro grupo en situación de vulnerabilidad.

Impulsar las sinergias y mecanismos de colaboración pertinentes con diferentes sectores de la sociedad a fin de responder a los compromisos derivados de la normatividad vigente para hacer sustantivo el principio de paridad de género y combatir la violencia política contra las mujeres en razón de género.

Generar espacios de análisis y discusión con grupos de personas en situación discapacidad y de la diversidad sexual sobre propuestas de medidas afirmativas en beneficio de la garantía y disfrute del acceso efectivo a sus derechos político - electorales de votar de manera informada, ser postulados y formar parte de los órganos de representación política.

II. MARCO NORMATIVO

La programación de las actividades contenidas en el presente documento que se pone a consideración, se formuló en términos de lo establecido en los artículos 134 fracción II y 136 numeral 2, del Código Electoral del Estado de Jalisco referentes a las integración de la Comisión; artículos 15, numeral 1, fracción XXII, del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que señala la obligación de las titularidades de las direcciones de área de aportar los insumos necesarios y coadyuvar en la elaboración de las agendas de trabajo de las Comisiones del Instituto.

Adicionalmente, es importante precisar que de conformidad con el artículo 38 del Reglamento Interior, la Comisión tiene las siguientes atribuciones:

- I. Coordinar las acciones para incorporar la transversalidad e institucionalización de la perspectiva de género y no discriminación al interior del Instituto;
- II. Proponer al Consejo General las reformas necesarias para la incorporación de la igualdad de género y no discriminación en la normatividad interna;
- III. Proponer al Consejo General las políticas generales, criterios técnicos, y lineamientos sobre igualdad de género y no discriminación del instituto;
- IV. Supervisar el programa anual de actividades sobre igualdad de género y no discriminación;
- V. Proponer al Consejo General un modelo de lineamientos para que los partidos prevengan, atiendan y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género;
- VI. Recibir de la dirección un informe estadístico cada año calendario, con el objeto de construir bases de datos, diagnósticos, estadísticas, zonas de riesgo y patrones que permitan atender estructuralmente el problema de la violencia política de las mujeres en razón de género y proponer las políticas institucionales a prevenir dicho fenómeno;
- VII. Analizar y revisar de forma permanente la legislación estatal electoral en materia de igualdad de género y no discriminación;
- VIII. Vigilar el cumplimiento de estrategias encaminadas a promover una cultura laboral libre de violencia y discriminación al interior del instituto;
- IX. Supervisar los programas de formación en cultura de igualdad de género y no discriminación que impulsen la participación y el empoderamiento político de las mujeres;
- X. Proponer a la presidenta o el presidente la suscripción de convenios en materia de igualdad de género y no discriminación;
- XI. Opinar respecto del contenido de materiales e instructivos de promoción de la cultura de igualdad de género y no discriminación elaborados por las direcciones del Instituto;
- XII. Impulsar el desarrollo de proyectos de investigación y estudios sobre la materia;
- XIII. Coadyuvar en la vigilancia de los procedimientos para la participación paritaria entre los géneros en las candidaturas a cargos de elección popular del estado;
- XIV. Rendir los informes que le solicite el Consejo General;
- XV. Invitar a servidores del Instituto o personas que determine necesarias a sus sesiones para que proporcionen información en materia de igualdad de género y no discriminación, cuando así lo estime conveniente; y
- XVI. Proponer al Consejo General los lineamientos para dar operatividad al principio de paridad en el registro de candidaturas e integración de los órganos de elección popular, así como para garantizar la inclusión de grupos en situación de vulnerabilidad.

III. INTEGRACIÓN

El 08 de marzo de 2023, el Consejo General del Instituto celebró sesión extraordinaria en la que, entre otros acuerdos, emitió el identificado con la clave IEPC-ACG-016/2023, mediante el cual aprobó la integración actual de la Comisión, la cual quedó conformada como sigue:

- Claudia Alejandra Vargas Bautista. Consejera Electoral Presidenta de la Comisión.
- Zoad Jeanine García González. Consejera Electoral integrante.
- Silvia Guadalupe Bustos Vásquez. Consejera Electoral integrante.
- Representantes de los partidos políticos.

IV. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Coadyuvar, proponer y dar seguimiento a las acciones para la consecución de la igualdad de género y la no discriminación en el quehacer institucional, para fortalecer una cultura democrática que garantice el acceso y ejercicio efectivo de los derechos político - electorales de las mujeres, personas en situación de discapacidad, y personas de la diversidad sexual, de manera sustantiva.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Generar sinergias con otras comisiones y áreas de Instituto Electoral, para fortalecer los trabajos de transversalidad e institucionalización de la perspectiva de género y no discriminación en el quehacer institucional.
- Impulsar alianzas y mecanismos de coordinación interinstitucional y con organizaciones de la sociedad civil para realizar proyectos y ampliar el impacto de las actividades en materia de igualdad de género, inclusión, no discriminación y diversidad que promueva el Instituto Electoral.
- Promover al interior de Instituto Electoral, las acciones y mecanismos necesarios para garantizar una cultura organizacional que permita mantener relaciones laborales respetuosas, espacios libres de violencia laboral, acoso sexual y cualquier tipo de discriminación.

- Conducir el análisis y revisión permanente de la legislación, acciones afirmativas y precedentes jurisdiccionales vinculados con la comisión para su observancia y correcta articulación.
- Fungir como enlace del Instituto y partidos políticos para gestionar e implementar acciones tendientes a la prevención de violencia política y aquellas encaminadas al cumplimiento de acciones afirmativas

V. COMPONENTES TEMÁTICOS

• PERIODO ORDINARIO

1. TRANSVERSALIZAR E INSTITUCIONALIZAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, INCLUSIÓN, INTERCULTURALIDAD Y DIVERSIDAD

Proyecto	Actividades	Periodo de ejecución	Producto	Marco jurídico
1.1 Sensibilizar y capacitar al personal sobre conceptos básicos de género, diversidad sexual, discapacidad e interculturalidad.	1.1.1 Elaboración de la carta descriptiva del curso - taller autogestivo, a través del Centro de Estudios e Investigación Electoral "Irene Robledo".	abril - mayo	Documento con carta descriptiva.	Artículos 3 numeral 5; 5 numeral 5; 115 numeral 1 fracción VII y numeral 2 del Código Electoral
	1.1.2 Implementación del curso virtual en la plataforma del IEPC para personas servidoras públicas del mismo órgano administrativo electoral local.	junio - julio	Funcionarias y funcionarios capacitados.	Artículo 38 del Reglamento Interior del IEPC
1.2 Incorporar la perspectiva de género, accesibilidad e interculturalidad en servicios y productos.	1.2.1 Orientar para publicar los acuerdos del Consejo General en formato accesible (secretaría ejecutiva).	abril - hasta el inicio del proceso electoral	Acuerdos publicados.	Artículos 3 numeral 5; 5 numeral 5; 115 numeral 1 fracción VII y numeral 2 del Código Electoral

	1.2.2 Orientar para generar un portal institucional incluyente. (Informática)	abril - junio	Cambio en la página web.	Artículo 38 del Reglamento Interior del IEPC
	1.2.3 Gestión de LSM, sesiones del Consejo General y eventos de la Dirección de Género y No Discriminación. (Género y No Discriminación)	abril - julio	Curso.	
1.3 Prevención del acoso laboral (mobbing) y acoso sexual en el ámbito laboral	1.3.1 Campaña de sensibilización del acoso laboral y sexual.	abril - hasta el inicio del proceso electoral	Documento de evidencia de acciones.	
	1.3.2 Proponer al Consejo General el Protocolo para prevenir, detectar, atender y sancionar la violencia laboral y discriminación en el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.	abril - hasta el inicio del proceso electoral	Protocolo.	
	1.3.3 Socialización del Protocolo para prevenir, detectar, atender y sancionar la violencia laboral y discriminación en el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.	abril - hasta el inicio del proceso electoral	Acuerdo de Consejo General Evidencias fotográficas /Evaluaciones /Estadísticas de denuncia.	

2. EL FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS POLITICO - ELECTORALES DE LAS MUJERES, PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD Y PERSONAS DE LA COMUNIDAD DE LA DIVERSIDAD SEXUAL

Proyecto	Actividades	Periodo de ejecución	Producto	Marco jurídico
2.1 Activación para la promoción de los derechos políticos y electorales en el marco de los días conmemorativos	2.1.1 Difundir entre las mujeres militantes de partidos políticos y simpatizantes sus derechos y la reforma en materia de VPMG y herramientas para el liderazgo.	abril - hasta el inicio del proceso electoral	Documento evidencia.	Artículos 3 numeral 5; 5 numeral 5; 115 numeral 1 fracción VII y numeral 2 del Código Electoral
	2.1.2 Difundir entre los grupos de personas de la diversidad sexual sus derechos político - electorales. (28 de junio Día de conmemoración del orgullo y la libre expresión de la orientación sexual).	junio	Charla informativa.	Artículo 38 del Reglamento Interior del IEPC
	2.1.3 Conmemorar los días 25 de cada mes en conmemoración del "Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer".	abril - hasta el inicio del proceso electoral	6 charlas en el marco del 25N. (Relacionadas con las efemérides del mes, se pretende que sean presenciales en universidades del estado).	
	2.1.4 Capacitación sobre derechos políticos electorales a mujeres, personas con discapacidad, de la diversidad sexual, jóvenes, migrantes residentes en el extranjero y personas de los pueblos y comunidades indígenas.	abril - hasta el inicio del proceso electoral	Capacitación	
2.2 Prevención de la VPMG y el fortalecimiento	2.2.1 Retomar la capacitación especializada para la	abril - hasta el inicio del	Manual de atención.	Artículos 3 numeral 5; 5 numeral 5;

del liderazgo y el ejercicio de los derechos políticos libre de VPMG.	atención de los casos de VPMG para el personal involucrado en la administración pública, organizaciones de la sociedad civil y partidos políticos.	proceso electoral	115 numeral 1 fracción VII y numeral 2 del Código Electoral
	2.2.2 Curso taller para fomentar la igualdad de género y no violencia en el ámbito político "Distintivo a los partidos políticos que capaciten para prevenir la VPRGM".	abril - hasta el inicio del proceso electoral	Documento con carta descriptiva e informe de implementación.
	2.2.3 Concurso de tribunales simulados (Moot court competition) en el fomento a la participación política de las mujeres jóvenes con un asunto de violencia política en coordinación con la Universidad de Guadalajara.	abril - hasta el inicio del proceso electoral	Evento
	2.2.4 Conversatorio sobre los retos de la Reforma de VPMG.	abril - hasta el inicio del proceso electoral	Conversatorio
	2.2.5 Sensibilización de la VPMG a los medios de comunicación.	abril - hasta el inicio del proceso electoral	Capacitación

3. ACCIONES INTERINSTITUCIONALES

Proyecto	Actividades	Periodo de ejecución	Producto	Marco jurídico
3.1 Establecer un mecanismo de articulación interinstitucional para fortalecer el acceso de los derechos político - electorales de las mujeres, personas en situación de discapacidad, de la diversidad sexual e indígenas.	3.1.1 Reactivación de las Jornadas para construir espacios libres de violencia política contra las mujeres en Jalisco.	abril - hasta el inicio del proceso electoral	Informe	Artículos 3 numeral 5; 5 numeral 5; 115 numeral 1 fracción VII y numeral 2 del Código Electoral
	3.1.2 Seguimiento de la Red de Mujeres Electas, Jalisco 2021.	abril - hasta el inicio del proceso electoral	Informes trimestrales	
	3.1.3 Seguimiento y colaboración en el cumplimiento de la agenda de trabajo del Observatorio de Participación Política de las Mujeres (de acuerdo al programa de trabajo)	abril - hasta el inicio del proceso electoral	Minutas de las sesiones	
	3.1.4 Mapeo de la violencia política contra las mujeres en colaboración con Universidades.	abril - hasta el inicio del proceso electoral	Investigación	
3.2 Revisión del cumplimiento de los Lineamientos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, para que los partidos políticos locales prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres	3.2.1 Realización de reuniones (semestrales) para el establecimiento de buenas prácticas para el cumplimiento de los lineamientos por parte de los partidos políticos locales.	abril - hasta el inicio del proceso electoral	Informe	Artículos 3 numeral 5; 5 numeral 5; 115 numeral 1 fracción VII y numeral 2 del Código Electoral Artículo 38 del Reglamento Interior del IEPC
	3.2.2 Revisión en gabinete por parte de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas - Dirección de Igualdad de Género y No			

Proyecto	Actividades	Periodo de ejecución	Producto	Marco jurídico
en razón de género; así como, para que los partidos políticos nacionales con acreditación en el estado, los locales y las personas aspirantes a candidaturas independientes presenten la manifestación "3 de 3 Contra la Violencia", para el registro de candidaturas a cargos de elección popular.	Discriminación para que los partidos políticos cumplan con los lineamientos.			
3.3 Lineamientos de paridad y acciones afirmativas para el proceso electoral 2023-2024.	3.3.1 Seguimiento al cumplimiento del Plan Ejecutivo y cumplimiento de los Lineamientos de paridad y acciones afirmativas para el proceso electoral 2023-2024.	abril - hasta el inicio del proceso electoral	Lineamientos	Artículos 3 numeral 5; 5 numeral 5; 115 numeral 1 fracción VII y numeral 2 del Código Electoral
	3.3.2 Socialización de las acciones afirmativas al personal del Instituto	abril - hasta el inicio del proceso electoral	Capacitación	Artículo 38 del Reglamento Interior del IEPC.
	3.3.3 Socialización de las acciones afirmativas en los partidos políticos	abril - hasta el inicio del proceso electoral	Capacitación	Artículos 3 numeral 5; 5 numeral 5; 115 numeral 1 fracción VII y numeral 2 del Código Electoral
	3.3.4 Socialización de las acciones afirmativas a mujeres, personas con discapacidad, de la diversidad sexual, jóvenes, migrantes residentes en el	abril - hasta el inicio del proceso electoral abril - hasta el inicio del	Capacitación	Artículo 38 del Reglamento Interior del IEPC.

Proyecto	Actividades	Periodo de ejecución	Producto	Marco jurídico
	extranjero y personas de los pueblos y comunidades indígenas. 3.3.5 En su caso, analizar las propuestas de reforma en materia de acciones afirmativas propuestas por el Congreso del estado.	proceso electoral		

• PROCESO ELECTORAL

Proyecto	Actividades	Periodo de ejecución	Producto	Marco jurídico
1.1 Plan ejecutivo para la recepción de solicitudes de registro de candidaturas.	1.1.1 Coadyuvar con la elaboración de lineamientos y formatos para el registro de candidaturas.	abril - hasta el inicio del proceso electoral	Plan ejecutivo de registro de candidaturas	Artículos 3 numeral 5; 5 numeral 5; 115 numeral 1 fracción VII y numeral 2 del Código Electoral Artículo 38 del Reglamento Interior del IEPC
1.2 Plan Ejecutivo para la socialización, sensibilización y difusión de los lineamientos de paridad y acciones afirmativas elaborados.	1.2.1 Verificar el porcentaje de cumplimiento en la elaboración de los planes ejecutivos para la socialización, sensibilización y difusión de los lineamientos de paridad y acciones afirmativas elaborados.	abril - hasta el inicio del proceso electoral	Plan ejecutivo de registro de candidaturas	Artículos 3 numeral 5; 5 numeral 5; 115 numeral 1 fracción VII y numeral 2 del Código Electoral Artículo 38 del Reglamento Interior del IEPC
1.3 Implementación de acciones afirmativas para la	1.3.1 Elaboración de la propuesta al Consejo General de acciones	abril - hasta el inicio del		

Proyecto	Actividades	Periodo de ejecución	Producto	Marco jurídico
integración de los órganos desconcentrados para la integración de personas de los grupos históricamente discriminados.	afirmativas en beneficio de grupos históricamente excluidos para la integración de los órganos desconcentrados del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.	proceso electoral		

FECHAS DE SESIONES DE LA COMISIÓN

Con base en el artículo 11, párrafo 1, fracciones I y II del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, esta comisión propone llevar a cabo las sesiones siguientes:

Sesiones ordinarias

1ra sesión ordinaria	Mes de junio
2da sesión ordinaria	Mes de agosto

Sesiones extraordinarias*

1ra sesión extraordinaria	24 de abril
---------------------------	-------------

*Las demás que la comisión considere pertinentes.

El contenido del programa de trabajo durante el periodo comprendido de abril hasta el inicio del Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, fue aprobado en la primera sesión extraordinaria celebrada el 24 de abril de 2023, por unanimidad de votos de las consejeras electorales Claudia Alejandra Vargas Bautista, Zoad Jeanine García González y Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, la primera, en carácter de presidenta de la Comisión. - - - - -